

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 176

15 de septiembre de 2008

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Instituto Nacional de Estadística	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Excma. Diputación Provincial de Teruel	2
Ayuntamientos	
Comarca del Matarraña/Matarranya	3
Cantavieja.....	4
Nogueruelas	5
Gea de Albarracín y Escorihuela.....	6
Híjar	7
Cretas	8
Exposición de documentos	8

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concentrado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Núm. 27.008

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

SORTEO DE CANDIDATOS A JURADOS 2008

(Ley Orgánica 5/1995 del Tribunal del Jurado).

Se anuncia que el sorteo público para la formación de la lista provisional de candidatos a jurados se realizará el:

Día: **25 de septiembre a las 11 horas.**Lugar: **Sala de la Audiencia Provincial.**

Plaza de San Juan, nº 6.

Teruel, 8 de septiembre de 2008.-La Delegada Provincial, Adela Agudo Vega.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 27.011

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Recaudación de Tributos Locales

EDICTO

DOÑA ROSA DOMINGO SOLER, RECAUDADORA ACCIDENTAL DE TRIBUTOS LOCALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL,

HACE SABER: Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los interesados por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, se cita mediante el presente anuncio a los contribuyentes y demás interesados abajo indicados para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones lle-

vadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan y que seguidamente se dirán.

Lugar y plazo de comparecencia:

Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer en horario de 9 a 14 horas y día laborable, para ser notificados, en la Oficina del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Teruel sita en Avenida Sagunto, 52 bajo de la ciudad de Teruel, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Asimismo, se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento:

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento es el Servicio Provincial de Recaudación de Tributos de la Diputación Provincial de Teruel.

Acto administrativo que se notifica:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles y requerimiento de títulos de propiedad.

Situación expediente ejecutivo de apremio de HERENCIA YACENTE DE D^a ASUNCIÓN JULIÁN GALVE.

Recursos:

Contra el acto objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de la Diputación Provincial de Teruel, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Teruel, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Suspensión de procedimiento:

La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

Nº Expte.

20062184

Deudor-Contribuyente

HROS ASUNCIÓN JULIÁN GALVE

DNI/NIF

18248455W

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO: FINCA URBANA Sita en Arreñales del Portillo, B 5 Esc. 1 Pla 00 Pta. 01 44003 TERUEL. Referencia catastral 1380115XK6618A0001 FY. Que linda con las fincas: Ref. Catastral: 1380114XK6618A 0001 TY de Brua Guia, con la refe. catastral: 1380115XK6618A0002GU de

D. Ángel Manzano Repulles, con referencia catastral 1380116XK6618A0001MY de D. Manuel Martín Julián y con la finca referencia catastral: 1380117XK6618A0001 OY de D. Manuel Martín Julián.

- Del citado embargo se efectuara anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de TERUEL.

Teruel, 8 de septiembre de 2008.-La Recaudadora Accidental, Rosa Domingo Soler.

Núm. 27.012

COMARCA DEL MATARRAÑA/MATARRANYA

De conformidad con la Resolución de Presidencia de fecha 15 de julio de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de **ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO INFORMATIVO TERRITORIAL "CATÁLOGO DE LAS MASÍAS DE LA COMARCA DEL MATARRAÑA/MATARRANYA**, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comarca del Matarraña/Matarranya.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dep. Administración.

c) Número de expediente: 17/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

El objeto, por tanto, de este trabajo es realizar un inventario de las masías existentes en la Comarca del Matarraña/Matarranya con descripción de los elementos más característicos de las mismas en relación a su arquitectura, estado de conservación, valor como elementos del patrimonio cultural, accesibilidad, entorno y posibilidades de contar con los servicios necesarios para garantizar la habitabilidad.

b) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. El precio del presente contrato asciende a la cuantía de CIENTO QUINCE MIL EUROS; el precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (99.137,93€) y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (15.862,07€).

5. Garantía provisional.

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional correspondiente al 2% del valor estimado del contrato cuya cantidad asciende a MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.982,76€) que responderá del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación provisional del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Comarca del Matarraña/Matarranya.

b) Domicilio: Avda. Cortes de Aragón, 7.

c) Localidad y código postal: Valderrobres 44580.

d) Teléfono: 978 890860.

e) Telefax: 978 850497.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Podrá acreditarse por uno o varios de los medios establecidos en los artículos 64c y 66 a y f de la Ley de Contratos del Sector Público.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

1. Menor precio ofertado.

Criterios de aplicación: Mayor puntuación a la oferta que ofrezca un menor precio. Las demás ofertas se valorarán en orden decreciente, en proporción a las cantidades en que superen a la mejor oferta.

2. Mejoras propuestas por el licitador.

3. Menor plazo en la entrega del suministro.

Criterios de aplicación: Mayor puntuación a la oferta que ofrezca un menor plazo de entrega. Las demás ofertas se valorarán en orden decreciente, en proporción a las cantidades en que difieren

4. Características estéticas o funcionales.

Las ofertas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes máximos de hasta 40%, 30%, 20% y 10% respectivamente.

9. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación.

b) Documentación a presentar: la especificada en la Cláusula Séptima del Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. ^a Entidad: Comarca del Matarraña/Matarranya.

2. ^a Domicilio: Avda. Cortes de Aragón, 7.

3. ^a Localidad y código postal: Valderrobres 44580.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Comarca del Matarraña/Matarranya.

b) Domicilio: Avda. Cortes de Aragón, 7.

c) Localidad: Valderrobres.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Valderrobres, 4 de septiembre de 2008.-El Presidente de la Comarca del Matarraña/Matarranya, Carlos Fontanet Gil.

Núm. 26.995

CANTAVIEJA

EL AYUNTAMIENTO DE CANTAVIEJA, CONVOCA UNA PLAZA DE EDUCADOR DE PERSONAS ADULTAS, DE FORMA TEMPORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, EN LA MODALIDAD DE $1/2$ JORNADA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2008/2009.

El programa Municipal de Educación de Personas Adultas se inscribe en el marco del Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación y Ciencia de la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para el Desarrollo de programas y actividades educativas relativas a la educación de personas adultas para el curso 2008/2009.

Las bases que rigen el presente concurso son las siguientes:

I.- REQUISITOS: Podrán presentarse a ésta convocatoria aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes el día de la finalización del plazo para la presentación de instancias.

- Tener 18 años de edad

- Estar en posesión del título de Diplomado o Licenciado Universitario, o en condiciones de obtenerlo a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

- No hallarse incluso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

- Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y tareas propias del puesto de trabajo.

- Estar inscrito en el INAEM, bien en situación de desempleo o como mejora laboral.

II.- FUNCIONES

- Actividades docentes de formación académica, sociocultural y ocupacional.

- Coordinación a nivel local, comarcal y provincial.

- Organización, administración, gestión seguimiento y evaluación.

- Formación y perfeccionamiento docente.

III.- CONTRATACIÓN

La contratación será de carácter laboral temporal, por servicio determinado, con la modalidad de $1/2$ jornada y se extenderá desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 30 de junio de 2009, siendo formalizada por el Ayuntamiento de Cantavieja, de acuerdo

con el convenio colectivo Empresas de Enseñanza Privada, sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, en el epígrafe de Profesor de Educación Permanente de Adultos.

IV.- INSTANCIAS

Las instancias de participación en la selección serán depositadas por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Cantavieja desde el día de la publicación de la convocatoria en este "Boletín Oficial" de la provincia hasta el día 24 de septiembre de 2008 a las 13:00 horas.

La instancia deberá incluir los siguientes datos:

1.- Datos de identificación personal, domicilio y teléfono.

2.- Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

3.- Declaración de aceptación de las bases de la convocatoria y de desarrollo de las funciones de trabajo.

4.- Currículum vitae.

5.- Fotocopia del DNI.

6.- Fotocopia compulsada de los títulos académicos.

7.- Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos alegados para el concurso. No serán valorados los méritos alegados sin la correspondiente justificación documental.

V.- TRIBUNAL

Para valorar los méritos de los aspirantes se constituirá un Tribunal al efecto integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cantavieja.

- Vocales: Un concejal del Ayuntamiento de Cantavieja.

- Un representante de la Diputación Provincial de Teruel.

- Secretario: Un representante del Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón.

Las decisiones se tomarán por la mayoría de los componentes, levantándose acta de la sesión y publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

VI.- BAREMO DEL CONCURSO

Los méritos serán valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

A.- EXPERIENCIA EDUCATIVA

A1.- Experiencia en EPA (Máximo 5 puntos).

- Por cada año completo (12 meses acumulados) 1 punto.

- Por cada mes o fracción de mes que exceda de 14 días, 0,084 puntos.

A2.- Experiencia en otras enseñanzas oficiales (Máximo 5 puntos).

- Por cada año completo (12 meses acumulados) 0,5 puntos.

- Por cada mes o fracción de mes que exceda de 14 días, 0,042 puntos.

Se entenderá por enseñanzas oficiales las de EGB, Primario o Secundaria, Formación Profesional,

Escuela Oficial de Idiomas, Bachiller o Universitarias, en centros de enseñanza del MEC o concertados.

En caso de que haya que desempatar por este apartado, tendrán prioridad los servicios prestados en centros de titularidad pública sobre los privados. El apartado de experiencia educativa se acreditará mediante certificación de servicios prestados por la entidad correspondiente; o bien mediante la aportación de los contratos de trabajo debidamente registrados en la Oficina de Empleo, debiendo adjuntar a dichos contratos informe de la Tesorería de la Seguridad Social correspondiente a la vida laboral del aspirante.

B.- FORMACIÓN

B1.- Curso de postgrado en EPA, 2 puntos.

B2.- Curso o seminario de formación inicial en EPA, 0,50 puntos.

B3.- Otras formaciones en materias que a juicio de la Comisión tengan aplicación en la educación de personas adultas, por cada crédito (10 horas), 0,05 puntos.

B4.- Cursos de informática, por cada crédito (10 horas) 0,05 puntos.

La puntuación máxima en el apartado B3 será de 5 puntos. En el apartado B3 se valorarán todos los cursos, seminarios y similares que hayan sido impartidos por Administraciones Públicas o entidades particulares reconocidas al efecto por cualquier Administración Pública. No se valorarán aquellos cursos o seminarios en los que no se haga constar la duración en horas o créditos de los mismos; o que dicho extremo figure fuera del texto de la certificación y no conste en dicho añadido firma y sello de la Administración Pública correspondiente que dé fe de fecha de la duración en horas o crédito de los mismos.

C.- TITULACIÓN

- Por Doctorado, 3 puntos.

- Por Licenciatura, 2,50 puntos.

- Por Diplomatura, 2 puntos.

La puntuación máxima de este apartado será de 5 puntos.

D.- ENTREVISTA

La entrevista sobre curso planificado para a la que se opta, hasta un máximo de 5 puntos. La entrevista tendrá carácter eliminatorio y se celebrará con anterioridad a la valoración del concurso.

El resultado final del concurso se obtendrá sumando la puntuación obtenida en los apartados anteriores.

En el caso de empates, se resolverá atendiendo, sucesivamente, a la mayor puntuación alcanzada en: a) experiencia, b) formación, c) titulación. Si persistiera el empate se atenderá a la mayor puntuación obtenida en cada subapartado en el mismo orden anterior. Si continuase la igualdad de puntuación, se volverá a revisar la documentación sin tener en cuenta el máximo establecido en cada apartado,

realizándose la selección por orden de puntuación total obtenido.

Vil.- FECHA DEL CONCURSO

La fecha del concurso se fijará mediante resolución del Alcalde y se publicará única y exclusivamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cantavieja.

Cantavieja, 8 de septiembre de 2008.-El Alcalde, Miguel Ángel Serrano Godoy.

Núm. 26.999

NOGUERUELAS

ANUNCIO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRAS Y SE ANUNCIA SUBASTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORA DE VÍAS C/ ALTA Y OTRAS" DE NOGUERUELAS.

Por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de julio de 2008, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el concurso para la adjudicación de la obra denominada "Mejora de Vías C/ Alta y Otras" en Nogueruelas.

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA: Ayuntamiento de Nogueruelas..

2. OBJETO DEL CONTRATO: "MEJORA DE VÍAS C/ ALTA Y OTRAS" conforme a la redacción de la memoria valorada redactada a tal efecto.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN: Nogueruelas.

4. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

5. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN: 59.000,00 euros (Cincuenta y nueve mil euros).IVA vigente incluido.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo total de ejecución es de dos meses contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

7. GARANTÍAS:

Provisional: 2% del importe del presupuesto del contrato.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

8. INFORMACIÓN Y OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento de Nogueruelas, Domicilio en Plaza Mayor nº 1, 44.414 de Nogueruelas (Teruel), Teléfono y Fax 978 80 41 01

9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: El plazo para la presentación de ofertas será de siete días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de Teruel. La documentación a presentar es la señalada en el pliego de cláusulas administrativas. Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Nogueruelas, de lunes a viernes de nueve a catorce horas. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efec-

tuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

10. APERTURA DE PROPOSICIONES: El primer lunes o miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, siempre que no sea festivo.

11. GASTOS DEL ANUNCIO: Serán a cargo del adjudicatario.

Nogueruelas, 10 de septiembre de 2008.-El Alcalde, Gerardo Boné Baselga.

Núm. 26.885

GEA DE ALBARRACÍN

A instancia de parte se tramita por el Ayuntamiento de Gea de Albarracín expediente de normalización de fincas entre parcelas del Excmo. Ayuntamiento de Gea de Albarracín y de Desarrollos Urbanos de la Sierra de Albarracín, S.L. lo que conlleva la prohibición del otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación en el ámbito de las mismas, hasta que sea fume en vía administrativa la resolución aprobatoria de la normalización de fincas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 120.2 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Gea de Albarracín, 26 de agosto de 2008.-El Alcalde, Antonio Navarro Marimón.

Núm. 27.013

ESCORIHUELA

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación de Escorihuela de fecha 3 de septiembre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras "Edificio Municipal para Local y Ocho apartamentos en Escorihuela" PRIMERA FASE, conforme a los siguientes datos:

1. Objeto del contrato: Ejecución de las obras contempladas en las Separatas 1 y 2 del Proyecto "Edificio Municipal para Local y Ocho apartamentos en Escorihuela".

2. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 86.206,90 euros, y 13.793,10 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

4. Garantía provisional: Ninguna.

5. Garantía definitiva: 5% del Presupuesto excluido el IVA.

6. Criterios de Selección: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

- Precio.

- Plazo de entrega.

- Valor Técnico.

- Otras mejoras adicionales.

7. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Escorihuela, C/ Mayor s/n. Telf.: 978 77 01 50. En horario de oficina: Miércoles y Viernes de 12:00 a 14:30 horas.

8. Presentación de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Escorihuela de 12:00 a 14:30 horas los miércoles y viernes.

9. Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público en la sede del Ayuntamiento a las 13:00 horas del primer miércoles o viernes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Escorihuela, 3 de septiembre de 2008.-La Alcaldesa, Milagros Giménez Marqués.

Núm. 26.990

HÍJAR

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 52/2008.

De conformidad con lo previsto en las BASES, de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión, por el sistema de acceso libre y mediante concurso, de una plaza de personal laboral temporal, EDUCADOR DE ADULTOS, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel núm. 122 de 27 de julio de 2008, esta Alcaldía, RESUELVE:

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo anteriormente indicado, con la expresión de las causas que han motivado la exclusión:

ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE	D.N.I.
BERDIÉ SESÉ, DESIREÉ	73.260.311-K
CABAJOSA AGUSTÍN, EVA	29.119.797-A
CABRERO GIMÉNEZ, ANA	18.168.109-H
ESPINOSA CLAVERO, M ^a JOSÉ	17.862.612-F
DE LA FUENTE LÁZARO, ELENA	25.163.125-K
FERNÁNDEZ AGUILAR, EVA	18.440.138-A
IBARRA TÉLLEZ, DAVID	17.453.451-Q
LAGUARDIA LALLANA, M ^a PILAR	17.209.934-T
MARTÍN SERRA, PILAR CARMEN	18.035.103-K
MARTÍN GIMENO, LORENA	73.086.525-T
PANADÉS SIURANA, JUAN	73.259.595-H
PIQUER VIDAL, GEMMA	52.794.925-N
POZO LINARES, MIGUEL ÁNGEL	79.193.512-G

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NOMBRE	D.N.I.	CAUSA EXCLUSIÓN
CLAVERO MONTAÑÉS, MARÍA	73.088.192-B	No aporta: declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad.
EZQUERRA ARANDA, OLGA	17.754.000-R	No aporta: declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad, declaración de aceptación de las bases reguladoras de la convocatoria.
ROMERO DEL CAMPO-CAÑAVERAL, ITZIAR	25.185.133-H	No aporta: declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad.
SÁNCHEZ LABRADOR, M ^a VANESSA	18.050.544-Y	No aporta: declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad, declaración de aceptación de las bases reguladoras de la convocatoria.

Segundo.- Designar el tribunal calificador del citado proceso selectivo que estará integrado por los siguientes miembros:

Titular:

Un miembro del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte.

Un miembro de Diputación de Cultura y Turismo de Teruel.

Secretario: D^a Ada Martín Jimeno.

Tercero.- Convocar a los miembros del tribunal el día 19 de septiembre de 2008 a las 11 horas en las dependencias de este Ayuntamiento, donde tendrá lugar la celebración del concurso.

Cuarto.- Hacer pública la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Híjar, 4 de septiembre de 2008.-El Alcalde en funciones, Jesús A. Puyol Adell.

Núm. 27.002

CRETAS

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Don Ángel Rubio Albiac, Alcalde en funciones de este Ayuntamiento, HAGO SABER:

1º Que el 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que el Juez de Paz sustituto será nombrado para un periodo de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, recayendo el nombramiento en las personas elegidas por el Ayuntamiento.

2º Que los Jueces de Paz serán retribuidos por el sistema y la cuantía que legalmente se establezca, según el artículo 103.1 de la citada Ley.

3º Que podrá ser nombrado Juez de Paz sustituto quien, aún no siendo licenciado en derecho, sea español, mayor de edad, no esté impedido física o psíquicamente para la función judicial, no esté condenado por delito doloso, y en esté en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Con tal finalidad se abre un período de QUINCE DÍAS para que las personas que estén interesadas, lo soliciten por escrito ante esta Alcaldía.

En el supuesto de no presentarse ningún solicitante, el Ayuntamiento Pleno elegirá libremente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cretas, 8 de septiembre de 2008.-El Alcalde en Funciones, Ángel Rubio Albiac.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

27.010.-Valjunquera.-Ordenanzas Fiscales Municipales:

-Modificación de la Ordenanza Fiscal número 9: Tasa por Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos.

- Modificación de la Ordenanza Fiscal número 23: Suministro Municipal de Agua Potable a Domicilio.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 TERUEL

Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletín@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <http://bop.dpteruel.es>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Trimestral impreso: 100,00 €

Venta Ejemplares:

Número suelto 0,30 €/ página
impresa

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.